



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), 4 septiembre de 2023

Demanda:	Ejecutivo Singular
Demandante:	- Bancolombia S.A. Subrogataria parcial: Fondo Nacional de Garantías, Subrogataria parcial: Central de Inversiones S.A. – CISA Subrogataria parcial: Reintegra S.A.S.
Demandado:	Constructora del Café Ingeniería Colombia S.A.S. y Carlos Harold Lara Betancour
Radicado:	630013103002-2012-00238-00
Asunto:	Reconoce personería

Teniendo en cuenta el poder allegado del expediente digital, se reconoce como apoderado judicial de Central de Inversiones S.A a la firma Global Iuris Asesores SAS identificada con Nit 900079265-1 representada legalmente por el abogado Edgar Sánchez Tirado portador de la tarjeta profesional No. 223166 del C.S.J, en los términos del poder conferido y visto en el doc. 15 del expediente digital.

En consecuencia, se ordena al Centro de Servicios Judiciales, compartir acceso al expediente digital al correo electrónico del abogado iurisasadores@hotmail.com dejando constancia de ello en el expediente.

NOTIFÍQUESE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Mmcz

Hilian Edilson Ovalle Celis

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52eacdffbc89c2f19d08e3d51387c60a0919ce27aa682ae23f503165974870f0**

Documento generado en 04/09/2023 11:59:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>